



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2017-A-MPLC.

Quillabamba, 15 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, Políticamente la Provincia de Urubamba fue creada por Decreto de Gobierno del 21 de junio de 1825, y en noviembre de 1839 se dispuso que la Villa de Urubamba se elevara a la calidad de "Benemérita Ciudad de Urubamba" cuando era presidente de la República el Mariscal cusqueño Agustín Gamarra, motivo por el cual el 21 de Junio del presente año celebra su **CXCII Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año mas de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este Prospero, Turístico y Progresista Provincia;

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y pueblo en general, a la **Provincia de Urubamba** por conmemorar el **192 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Urubamba, Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y Ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz, justicia y desarrollo, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde **Ing. Humberto Huamán Auccapuma**, transmita la presente Resolución a las Autoridades y pueblo en general de la Provincia de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864